



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.320/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 101/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la Contratación de Locación de Servicios con la Prof. Vanesa Marina AVARESE, a partir del 25 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para desempeñarse en el Jardín Maternal de ésta Unidad Académica, con una carga horaria semanal de CUARENTA (40) horas semanales, percibiendo una retribución mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

QUE a fs. 13 obra Nota N° 969/11 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación, con afectación del gasto preventivamente a la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios y una vez aprobado el Presupuesto para el año en curso, en particular a nivel de incisos, propone la afectación de la partida Excedentes de Contribuciones Patronales;

QUE atento a la necesidad de inaugurar y garantizar el normal funcionamiento del Jardín Maternal y que la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se realizará el 2 de Mayo del cte., resulta indispensable dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

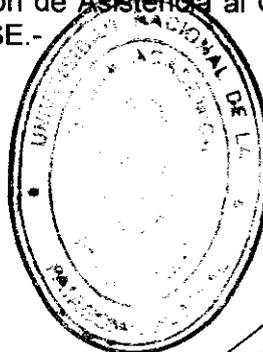
EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios, con la Prof. Vanesa Marina AVARESE (CUIT N° 27-26252596-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 25 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para desempeñarse en el Jardín Maternal de ésta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Vanesa Marina AVARESE, percibirá una retribución mensual de bolsillo de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y cumplirá una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR preventivamente el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios y una vez aprobado el Presupuesto para el año en curso, en particular a nivel de incisos, afectar el mismo a la partida Excedentes de Contribuciones Patronales.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

200